



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Formalización de contrato administrativo

Expte.: C-05/14.

Asunto: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, Y NO IMPLIQUEN EJERCICIO DE AUTORIDAD NI CUSTODIA DE FONDOS PÚBLICOS.**

Reunidos en la oficinas centrales del CEIS-Rioja, a las 12:00 horas del día 29 de diciembre de 2014.

De una parte, Dña. CRISTINA MAISO FERNÁNDEZ, Vicepresidenta, del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS-Rioja), con NIF. núm. 72.788.364-B,

De otra parte, D. FCO. JAVIER BASTIDA MARTÍNEZ, en nombre propio, con NIF núm. 16.505.939-L, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Galicia, 14 entreplanta, 26003-Logroño.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de referencia.

La adjudicación definitiva fue aprobada por resolución de la Vicepresidencia núm. 257, de fecha 23-12-14, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21.08.14, la Gerencia realizó propuesta formal para la contratación del servicio de referencia.
2. Con fecha 26.08.14, el órgano de contratación resolvió iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.
3. Con fecha 01.09.14, el órgano de contratación resolvió aprobar la tramitación anticipada del expediente siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin publicidad; autorizar, de modo anticipado, el correspondiente gasto plurianual con cargo a la partida 00.22708, según se especifica en la propia resolución; aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas; así como ordenar los trámites adicionales correspondientes.
4. Mediante resolución de la Vicepresidencia núm. 257/14, de fecha 23.12.14, se adjudicó el contrato en los siguientes términos:

Resolución Vicepresidencia

Nº Res.: 257/14

Expte.: C-05/14

Asunto: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, Y NO IMPLIQUEN EJERCICIO DE AUTORIDAD NI CUSTODIA DE FONDOS PÚBLICOS.**

Trámite: Resolución de la Vicepresidencia de adjudicación del contrato.





**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Fecha: 23.12.14

1. negociado sin publicidad.
2. Con fecha 26.08.14, el órgano de contratación resolvió iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.
3. Con fecha 25.08.14 se emitió el informe de Intervención sobre la adecuación del crédito presupuestario.
4. Con fecha 26.08.14 se emitió el informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento.
5. Con fecha 01.09.14, el órgano de contratación resolvió aprobar la tramitación anticipada del expediente siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin publicidad; autorizar, de modo anticipado, el correspondiente gasto plurianual con cargo a la partida 00.22708, según se especifica en la propia resolución; aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas; así como ordenar los trámites adicionales correspondientes.
6. Con fecha 03.09.14, se solicitó ofertas a las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN POSTAL
FCO. JAVIER BASTIDA MARTÍNEZ	C/ Galicia, 14 entreplanta 26003 LOGROÑO
CARLOS PÉREZ GOÑI	C/ Vara de Rey, 51 26002 LOGROÑO
GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL	C/ Marqués de Murrieta, 3 26005 LOGROÑO

7. Con fecha 15.10.14, se procedió a la apertura de las proposiciones, resultando único candidato presentado y admitido D. FCO. JAVIER BASTIDA MARTÍNEZ, sobre quien se realizó propuesta de adjudicación.
8. Con fecha 17.11.14, la Vicepresidencia declaró la propuesta presentada por D. FCO JAVIER BASTIDA MARTÍNEZ como la oferta única presentada, requiriéndole para que presentara para la presentación de la garantía definitiva por importe de 2.975,20 €.
9. Con fecha 10.12.14, el candidato presentó la garantía definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y las bases 18 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

SE RESUELVE:

1. Adjudicar a D. FCO. JAVIER BASTIDA MARTÍNEZ el contrato de servicios SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, Y NO IMPLIQUEN EJERCICIO DE AUTORIDAD NI CUSTODIA DE FONDOS PÚBLICOS por procedimiento negociado sin publicidad.
2. Tal como se indicaba respecto de la autorización del gasto en la propia resolución de esta Vicepresidencia de fecha 01.09, disponer el gasto correspondiente en el presupuesto 2015, según la siguiente especificación:

EJERCICIO	PARTIDA	IMPORTE (sin IVA)	IVA	IMPORTE (con IVA)
2015	00.22708	7.438,00	1.562,00	9.000,00
2016	00.22708	7.438,00	1.562,00	9.000,00
2017	00.22708	7.438,00	1.562,00	9.000,00
2018	00.22708	7.438,00	1.562,00	9.000,00
TOTALES		29.752,00	6.248,00	36.000,00

3. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en día 29 de diciembre a las 12:00 en las oficinas centrales del CEIS-Rioja.





**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento,

OTORGAN

1. D. FCO. JAVIER BASTIDA MARTÍNEZ, en nombre propio, con NIF núm. 16.505.939-L, se compromete a la prestación de los servicios **"COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, Y NO IMPLIQUEN EJERCICIO DE AUTORIDAD NI CUSTODIA DE FONDOS PÚBLICOS"**, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares y la oferta presentada, todos documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.
2. El precio del contrato es de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (29.752,00 €) más SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (6.248,00 €) DE IVA; **TOTAL: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00)**, que serán abonados de acuerdo con las estipulaciones de los documentos contractuales mencionados.
3. La ejecución del contrato se inicia el día 1 de enero de 2015, y su duración será 4 años, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de 2 prórrogas.
4. D. FCO. JAVIER BASTIDA MARTÍNEZ presta su conformidad al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentos contractuales –así como la propia oferta adjudicataria, firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en aquéllos establecido, a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en la medida que no se oponga a las mencionadas disposiciones, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (en adelante Reglamento de Contratación), por la legislación propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de contratación administrativa y, en general por cuantas disposiciones vigentes de desarrollo en la materia sean de aplicación al presente contrato. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Caso de surgir contradicción o discrepancia entre la oferta adjudicataria, aquélla se resolverá mediante la aplicación prevalente de los pliegos y las normas señaladas.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por el CEIS-Rioja

Cristina Maiso Fernández

Por el adjudicatario

Fco. Javier Bastida Martínez

